

EL DEPARTAMENTO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

Se publica por su imprenta—18 de Julio 77—Verá la luz los Jueves y Domingos.
PRECIOS DE SUSCRICIÓN
Un año \$ 5,00 Un mes 0,50
Semester 2,50 Número atrasado 0,10
Solicitudes acertadas hasta las cinco de la tarde, los días Miércoles y Sábados.

EL DEPARTAMENTO

TIENEN RAZÓN

Es moneda corriente en la pródiga 4 diario cargar la romana en materia de reglamentación escolar y de mejoramiento de acuerdo con las parenterias, necesidades del ramo, á las comisiones departamentales de Instrucción en los departamentos.

Se explica perfectamente porque se procede de esa manera.

Las comisiones departamentales de Instrucción son las encargadas de dirigir el mecanismo de ese ramo en los departamentos en que ejercen.

Es creencia generalizada aquella que supone á las comisiones con suficiente autonomía para hacer y deshacer, corregir, aumentar y disponer todo aquello que se crea de ma nifesta necesidad ó utilidad.

Pero los que así piensan y los que así crean viven engañados.

En algunos departamentos que carecen de rentas afectadas á la Instrucción Primaria como sucede con el de San José, la comisión es una entidad moral pero nada mas que eso.

Es un organismo imperfecto porque depende exclusivamente de la Dirección General del Ramo sin cuya adquisicion y concurso nada puede hacer de su propia iniciativa solocada por falta absoluta de recursos.

Las comisiones y particularmente la de San José, trabajan, iniciaron sus gestiones, estudiaron los medios de hacer efectiva su tarea con todo encumbramiento. Pero que sucede al llevar á la práctica sus acuerdos?

Sucede que luchan con grandes inconvenientes por las demoras las negativas ó la incuria de las autoridades superiores.

Tenemos casos prácticos que de muestran esta desesperación, este abandono incalificable.

Hay escuelas en la localidad donde son necesarias grandes reformas.

Lo exigen la exigencia del local, su incapacidad para determinado número de alumnos, su estado ruinoso etc.

La comisión se dirige á la Dirección solicitando la presupuestación de las obras y esta oficina demora por tiempo indefinido sus resoluciones de manera que cuando vengán á practicarse las reformas es cuando las cosas lleguen á un estado imposible.

El presupuesto escolar en lo que concierne á mejoras es tirante, tan sumamente tirante que en este departamento sería absolutamente necesario implantar una reforma radical para mejorar el estado de las escuelas de campaña cuyo aspecto ruinoso difiere completamente del objeto á que están destinados esos ranchos de hoja con techo de paja, faltos de luz y de aire, con pisos de tierra.

Son contados los distritos que tienen un local apropiado, pues con excepción del Rincón de la Torre, Barrio, Jesus María, Laurel y muy poco otros las escuelas como las de la Cuchilla Redonda; la que existía hasta hace unos días en Rodríguez; la de Cagáncha y muchas que pudieran citarse, son casuchas en ruinas, más propias para cualquier otro uso, que para el que se les destina.

Hay más sobre esta particular y es la deficiencia del número de establecimientos de educación en campaña.

En Pavón por ejemplo, no existe más escuela que la fundada por don Lázaro García hace algunos años, denominada escuela de San Roque, con la particularidad de ser deficiente como las demás y la circunstancia de estar hoy radicada en una zona agrícola donde abunda el número de población, lo que hace mas exigente la ampliación de

local y la creación de otro en distinto paraje de esa sección, estensa y sumamente poblada.

La Comisión Departamental, sabe demasiado la necesidad que hay de fundar nuevas escuelas.

Pero como puedo remediar esas necesidades si aun cuando los vecinos donen local y todo lo necesario con que ellos pueden contribuir para la fundación de nuevos centros de enseñanza, la dirección no puede ó no quiere presupuestar maestros que los dirijan?

Es verdaderamente doloroso el abandono en que ya se encuentra el ramo de enseñanza en campaña, hoy precisamente cuando se ha creado un impuesto afectado á la instrucción pública; impuesto que es una verdadera fuente de recursos y cuyos dineros no han tenido aplicación hasta el día.

La Comisión Departamental, sabe todo lo que ocurre; coaoce las necesidades, clama por las mejoras y se esfuerza por llevar á la práctica sus buenas ideas, pero no está en su mano la realización de sus planes.

De otra manera no se encontrarían las escuelas de campaña en el deporable estado en que hoy están, ni hubieran permanecido esas escuelas con no de Rodíguez, con las obras comenzadas y det riñéndose sin pioche los materiales de construcción, ni estarían muchas de la localidad en el estado anualizado en que se encuentran.

Preciso es reconocer que hay demasiada buena voluntad para el trabajo y por eso no deben las comisiones ser el blanco de todos los tiros que suelen asentarse á diario como resultado de la grita pública.

Lo que ocurre en San José es del conocimiento de la Superioridad.

Nadie lo sabe mejor que el Sr. Inspector Nacional que suele hacer frecuentes giras á este y otros departamentos.

Aquí se le habrá ocurrido hacer una que otra visita á las escuelas locales.

Cuando pienso en otra gira, hágase acompañar á las de campaña y se convence a más de lo que hoy lo está, del pésimo estado en que se hallan, cosa inexcusable en un país que gasta sus rentas en futilidades y se da el lujo de blasóunar de progresista en el ramo de educación.

Falta decir que el Sr. Gobernador no mantiene mas empeño en el fomento de la educación empezando por tener escuelas, lo que escasea en campaña, en aquellos departamentos que como el de San José, carecen de rentas propias para subvenir á las apremiantes necesidades de esa rama de la Administración. Para mejorar el estado de las escuelas de campaña cuyo aspecto ruinoso difiere completamente del objeto á que están destinados esos ranchos de hoja con techo de paja, faltos de luz y de aire, con pisos de tierra.

Visitar las escuelas del departamento de la Colonia que puede ostentar orgulloso sus colegios, fundados con las crecidas rentas de piedra y arena y regresar por San José para pasar un día de campo á las oficinas de un río saboreando asado con cerveza y sin preocuparse de lo que importa, no es llamar una misión de importancia, es sensiblemente satisfacer un placer y eso no deben agradecerlo ni la nación ni el erario.

Conviene que la Dirección General de Instrucción Primaria se preocupe algo más y con la seriedad que el caso requiere, del estado en que se encuentran las escuelas de estos y otros departamentos que si tienen un excelente personal enseñante, les falta en cambio lo mas preciso ó sea locales y establecimientos de enseñanza, en relación con el número de habitantes.

No es tema este para tratado con la trivialidad con que hoy lo hacemos.

Se impone un examen detenido y á eso hemos de concretar nuestras miras en oportunidad, teniendo en cuenta que de la educación del pueblo, depende el porvenir de la República.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

NOTICIOSO Y COMERCIAL

ADMINISTRACIÓN 18 DE JULIO 77

La Inspección se reserva el derecho de rechazar publicaciones que ofendan a la moral o constituyan un ultraje al autoridad o a la causa determinada. Los comunicados de interés público, se publican gratuitamente. Los pertenecientes deberán ser garantizados y sujetos á la tasa que se establece en la Administración, cuyos precios son los siguientes:

Los correspondientes deberán dirigirse al Director don Eduardo González Boettcher.

TEATRO

El sábado con muy escasa concurrencia tuvo lugar la 3.ª representación de la compañía Torrijos subiendo á la escena Toros la puntas Lis salsa de Aniceta y de Madrid á París.

Gustaron por su lucida interpretación, la segunda de estas obras poco conocida aquí y la revista de Madrid a París.

El doce de agosto con otro lleno, se dieron El Certamen Nacional, La Verbeña y de Madrid á París.

En el Certamen Nacional colocóse la compañía á gran altura interpretando cada uno de los artistas su rol á satisfacción.

Merecieron los boqueros del bis, el coro de las producciones y el tango que que como los demás números de esta zarzuela fué aplaudido.

En ambos se distingue la señorita Montenegro.

La Verbeña gustó mas que la primera noche porque el público se dio cuenta de las bellezas musicales que contiene.

Fueron aplaudidos el concierto, uno de los números más salientes de la obra, el canto de la señora Coba Piso y el dueto de Julian con la señora Rita, la misma Coballos.

Por su estreno discreto en toda la obra, así como Torrijos Carmona la Quero y la Montañegro, Prut, Lamela y Villanueva.

Los coros regulares y la orquesta bien, debido á la buena dirección del inteligente maestro Sr. Reinoso.

De Madrid á París gusto mucho. En esta obra hay que mencionar especialmente el tercio de las cigarreras que fue rotundo y en el que forman parte las señoras Montenegro, Coballos y Olivera.

Fue cantado con gusto, y con arte.

El coro de los alquiches resultó mejor que en la primera noche,

No así el coro general que tuvo algunos contratiempos estando fuera de compás y apurando á la jefatura de la batuta de Riuso que no pierde detalle y á cuya acertada dirección se debe en gran parte el éxito que corona las representaciones.

La función del domingo ha dejado buena impresión en el ánimo del público.

L'compañia recogió bastantes aplausos aun cuando entendemos que lo que hubiera deseado sería retirar de la boletería buen numero de pesos.

Al final de la obra, ovacionaron a los autores.

Uno de los espectadores del paraíso sufrió un síncope que lo privó del sentido.

Al movimiento que se produjo con el objeto de auxiliarlo y en vista de haber sido llamado el Dr. Chiglin qui se hallaba en un palco, empieza á alarmarse la cazaña.

Las indicaciones de unos y la actitud de otros, pudieron evitar un desbande que hubiera sido en extremo peligroso.

Recomendamos la mayor prudencia para casos tales.

No es bueno alarmarse sin saber si existe causa justificada porque muchas veces y eso ha sucedido siempre, la alarma, no tiene razón de ser, por cosas de poca importancia ó las que ocurren fuera del teatro, como sucedió la noche del concierto de Aramburu en que podían haber ocurrido desgracias.

La precipitación en estos casos, es una consecuencia y es peor, proceder con ligereza bajo una impresión del momento, por el propio instituto de conservación, que tan sorprendida parecía, venirse de cualquier peligro si en realidad existiese.

Con levantarse y correr todos, atropillándose y estrujándose sin saber el porqué, nada se remedia, sino que al contrario, pueden producirse desgracias.

Voy a callarlo.

En todos los teatros donde asiste mucha concurrencia hay siempre algún incidente, que pasa inapreciable, lo que no ocurre aquí por las condiciones del teatro y la comunicación que hay en todas las localidades altas que no tienen salidas aparte sirviendo de los del mismo escalera.

Tengáse en cuenta estas indicaciones, pues aparte de la vigilancia que se ejerce para evitar cualquier conflicto, no existe peligro de incendio ni otro conocido que pueda poner en alarma á nadie.

PROGRAMA PARA ESTA NOCHE

1.º Yá somos tres.

2.º El lucero del alba.

3.º Extremo de la renombrada zarzuela de gran aparato El timor de Granadó.

GILITO

CANTARES

DEL POETA REINA

La experiencia es una joya
De inestimable valor
Mas yá siempre la compramos
Con sangre del corazón.

De notas y alas vibrantes
Poblada está la arboleda.

Es que entre las verdes hojas
Un ruiseñor canta y vuela,
También en mi corazón
Alas y notas resonan;

Es que dentro de mi pecho
Un ruiseñor alegra.

En un rosal se curcó
Tu pañuelo de Manila
Y al ver las rosas tu rostro
Todas murieron de envidia.

Es noche de azul y plata
Noche de amor y verbena
En el cielo arden los astros
Y las almas en la tierra.

Entre el alegre bullicio
Camina solo el poeta
¡Sólo con tus pensamientos
Y tus profundas tristezas.

Cuál aguila que hace el nido
En el hueco de las peñas
Mi amor pretende allá regalar
En tu corazón de piedra.

LA RED NUEVA

1

—La red va á tener un buen estreno. Hice un dí a magnífico; mira qué horizonte tan puro.

—Quiero Dios que se nos dé el besugo como anteayer. La despedida de la red vieja fué soberana.

—Pobrecito Justo os qu' descansase ya que ya bregao de firme. Si yo encontra rea reunidos on mi bolso tanto como piezas has posealo! Ve remos qu' tal so portá la nueva.

—Bravamente, mujer! Por supuesto, no te olvidarás de que yo he prometido á la gente de la balandra pagarles el alborote. Con qué mucho ojal que ya saben lo que quisais.

—Te prometo que se chuparán los dedos de gusto.

—¿Qué preparas de cosa?

—Un cochinito asado.

—Compiaste el vino?

—Quedó en mandarlo el tio Vina-

gre.

—Pus esta noche, de vuelta de la fa-

na, celebraremos la primera recoja de la red nueva. ¡Congrial!

—Qué pasa!

—Que ha saltado el viento de Nor-

diente.

—Pero no hay nubes.

—¡Hum! Dique á la noche feta mu-

cho. Los chicos ya se han despertado;

los ojos?... Ya empioza á rabiar el poqueño.

—Voy a callarlo.

II

—Ha sido una imprudencia que sal-

gan hoy las lanchas de altura. El ba-

rometro está bajando de una manera

terrible. Yo le declaro á usted que en

circunstancias como la presente, y no

contando con un fondo seguro, me ha hecho siempre á la mar á correr la bolina antes de que me sorprenda la galera de la costa.

—¡Qué quiere usted, capitán; son así! Se burlau de los instrumentos y se fían sólo de su pericia, que muchas veces les engaña.

—Es verdad, patron. Pues tengo usad preparada su fácula de la aduanas, porque no tarda dos horas en revolver el ciclón. ¡Mire usted qué nube de plomo!

—¡Es tremendo! Y el mar se va encrespando. ¡Qis montaña de agua!

—Como que ya saltan al paseo encima del muvo.

—¡Cualquiera cruza ahora la barra!

—Se refugiará en otro puerto, la arribada es torzosa.

—¿Qué es aquello que se distingue en la lejanía?

—¿Dónde?

—Allí. Parece un gaviotá.

—Es una yola.

—¡Si, sí! Uno, dos, tres... cuatro.

¡Son ellos!

—Yá l'ueve. ¡Qué huracán!

—Y traen el rumbo hacia acá.

—Clavadito. ¡Es un peligro tra-mendo!

—¡No entral... III

—¡Virgen Santa de la Barqueria!, no les abandones, no les dejes de la mano; amparárelas con tu manto lleno de estrellas, y para la nobel ¡Miranos, señora, miranos á tus pies, postrados de hinchos; mira á esta pobre mujer y á estas dos criaturas, que no cuentan con mas ayuda que la de su padre...! ¡Pobrecito! ¡Es un marinero honrado, devoto túyo, que no pasa por distancia de tu ermita ninguna vez sin santi-guarde, que no vive más que para su lancha y sus hijos, que lo enciende un cirio todos los días en el día de fiestas!

—Y la galerna se desata cada vez más! ¡Qué diluvio!... ¡Ahora estarán á seis leguas de aquí, en alta mar, solos! La nube les ha cogido, sí, no hay más remedio; les ha cogido! ¡Da fijo que les ha volcado, y se hallan quilla arriba! ¡Qué estronzo dé tan triste!

—Pero no me oyes, Virgen mia, no me escucha! ¡El viernes no se ocha, se los vá á tragar á todos el oleaje! ¡Ve-nid, venid, hijos míos; vuestras voces llegarán hasta su trono! ¡Veñid á rezar conmigo por vuestro padre. A pedirle su salvación de redilas! ¡Pero vosotros no sabéis habar' aú! ¡Pobrecito són los ojos; ellos os mira, os contempla!

—¡Abi! ¡Qué hay velas en el horizonte! ¡Vienen oyendo del temporal á buscar el puerto! ¡Corro á la playa! ¡Se han salvado, Virgen Santa, se han salvado!

—¡Yo te prometo ir descaza'a á la iglesia una semana enteras!

IV

—¡Pobrecitos! ¡Pobrecitos!

—Era imposible que pasara la barra la balandra en el estado que vos.

—Pero vamos á dejar morir á esos hombres sin socorrerlos!

—Es imposible hacer nada. Se aumentaría inutilmente el número de las víctimas. Las dos gabarras que salieron en su ayuda han tenido que retirarse.

—¡Lanzadlos un cabo!

—¡Cómo?

—Ya se han hundido dos. No han podido aguantar más.

—Tambien es desgraciado. ¡Salvase todas las barchas, menos la de la red nueva!

—¡Felices! Julian, el patron, se riode también!

—Aqui llega su mujer. ¡Salvadela, Salvadela!

—Mi marido, dónde está mi mari-

do! Julian! Julian!

—¡Desdamed! Julian, allí, allí! ¡Es él! ¡Dios mio de mi alma!

AL PUBLICO EN GENERAL Y A NUESTROS CLIENTES EN PARTICULAR

El crecimiento y desarrollo de la agricultura en esta importante zona de la República, nos ha obligado á ensanchar nuestra casa de comercio, fundada en 1880, en los ramos de Barraca de toda clase de artículos para construcción, herramientas agrícolas y sus accesorios en general y frutos del país.

Quince años de práctica consecutiva nos pone en condiciones de ejecutar á satisfacción de los compradores, las compras que seguidamente hacemos.

La base fundamental para vender barato, es la economía de los gastos de cualquier establecimiento. Nuestra casa está en condiciones de hacerlos porque

todas sus grandes instalaciones son propiedad de la misma, y no tiene por tanto, necesidad de pagar alquileres en esta su escritorio en Montevideo

pues los artículos principales los recibe directamente de Europa, Norteamérica, República Argentina y Paraguay.

Se comprende por lo dicho, que en los diferentes ramos de Barraca, que abarca nuestra casa, podemos vender artículos baratos á precios sin competencia.

Llamamos la atención de nuestros favorecidos sobre nuestros innumerables depósitos en frente de la Estación del Ferro-Carril Central en este, por la comodidad que ofrecen para entrar con carretas y carros de campaña, sin estar obligados á ir á la plaza de frutos á sufrir las demoras del caso.

Invitamos á todos los que necesitan de los artículos nombrados, de visitar nuestras grandes Barracas,

convencidos que hallaran igualmente artículos más baratos que en cualquier otra casa.—San José, 1895.

José A. Gonzalez y Cia.

Dinero sobre hipoteca—Hay para colochar, dos partidas, una de dos mil y otra de diez mil pesos.

Para informes, dirigirse á esta imprenta.

Otra vez el asunto Llovet—El diputado ingeniero del diputado por este departamento don Andrés Llovet poco conocido en él, vuelve á ser tema de las conversaciones y origen de controversias.

He aquí algunos rumores de la prensa montevideana.

Ha sido tema predilecto entre los concurrentes á la Universidad, la noticia de una nota que ha pasado el gobierno pidiendo el reconocimiento de suficiencia legal al ingeniero Llovet, expediendo ele el se caso el título y diploma correspondientes.

En la tarde de ayer circuló con bastante insistencia la noticia de haber presentado su renuncia del cargo de Rector de la Universidad, el doctor don Pablo De María.

Su renuncia fué elevada, según numerosos informes, al Ministerio de Fomento.

El señor Juan José Castro, en el acto de recibida la renuncia se dirigió á la casa de Gobierno, dando cuenta de la resolución del doctor De María al señor Presidente de la República y sus colegas de gabinete.

Se dice que la causa que origina la dimisión del doctor De María es el zarandeo asunto del título de ingeniero del señor Andrés Llovet.

Carreras—En las que tuvieron lugar en la casa de don Luis Sorhuet 3.ª sección entre seis baguales criollos del pogo, ganó el solitario P. Ithurralde.

La catedral local se llevó un batazo de órgano porque el ganador no tenía partidarios.

Han sido concertadas otras carreras entre ellas una también de baguales de la cría de don Francisco Ariaga hoy propiedad de J. Artola.

Corrieron cinco, elegidos por diferentes carreras, siendo el precio de entrada veinte pesos.

Esta carrera se correrá á mediados de Septiembre en la casa propiedad de don Luis Sorhuet.

En las carreras que tuvieron lugar el domingo en lo de Botarte 1.ª sección fué ganador el Borracho, propietad del coronel Arenas.

El premio era de cien pesos.

—Después de corrida la gran carrera del 25 de Agosto entre el caballo de Curbera y el Rosario de Sorbia en el Hipódromo Maragato se correrá otra entre el Tío del doctor Teodoro Nicola y el Negro de don Enrique Egúia, tire 320 metros.

De parada—En el supuesto de que el 24 tenga lugar la colocación de la piedra fundamental de la Escuela Bo-

ve, estrenarán para ese día los soldados del piquete, su uniforme de gala, conseguido en la capital por el Jefe Político.

Es probable que el piquete vaya á recibir á S. E. el Presidente de la República á la estación á la llegada del tren.

Juzgado Letrado Departamental

DIA 17

Trámite—Eleuterio Arballo y Clemencia Maciel ó Teran—Roman, Amutto—Bartolo M. M., sucesión—Demetrio del Cerro con Teodoro Rizzo—Anacleto Peraza y Paula Cabrera, sucesiones—Manuel Egusquiza con José Quian (2)—José Badano, sucesión—Angel Moso de Bosisio, Maximiano Ibárra y Lucia Pareja de Ibárra, sucesiones—Juan Gonazani, Olivo Rossi y P. Bignasco—Felipe García, concursó—Oficio de la Junta Electoral—Mañana Corrijo y Leonardo Diaz (a) Chavarria, sucesiones—Causas criminales—Trámite—Nueve.

DIA 19

Trámite, Olivo Rossi con Pablo Bignasco—José A. Gonzalez con Francisco Diaz y Prospero Pesacq—Pedro Ayala e Isabel Almiron, sucesiones—Daniel Verde con Andrés Llart—Fidei Rodriguez de Varela—Carmen Chauzá de Pino, sucesión—Causas civiles—Trámite, cuatro.

DIA 20

Trámite, Jacinto Diaz, sucesión—Manuel Arizmendi con Daniel Garcia—Antonio Paullier con Francisco Llozas—Saturnino Tapia con José M. Clara y otros—Manuel Egusquiza con Adolfo Morales—Hijino Perara, concurso—Mariano Arnejo Riveiro, certificado para contraer matrimonio, Juan Fco. Arrojo, sucesión—Causas civiles—Trámite, siete.

RIFA DE UN TILBURY

AVISO

Hago saber á los interesados que el Domingo á las diez a. m. en la Confitería Uruguayo de los señores Canti Hnos, tendrá lugar la rifa de un tilbury de mi propiedad, un caballo y sus correspondientes arreos.

Las personas que hayan tomado números y no han sido felices en su importe, se servirá hacerlo antes del día y hora en que debe verificarse la rifa.

San José, Agosto 29 de 1895.

Enrique Egúia

Tienda y Optería. De Joaquín Sánchez—Calle Sarandi esquina 18 de Julio.—San José.

Relojería de los "Tres Cuadrantes". De Olivo Rossi—18 de Julio 75—San José.

PREVENCIÓN

A los Agricultores, dueños ó interesados de la renombrada MAQUINA SEGADORA MAC CORMICK

Los únicos agentes en el departamento de San José para la venta de la máquina Mac CORMICK y sus repuestos son los señores José A. Gonzalez y Cia.

Se hace esta preventión para que el agricultor sepa donde puede adquirir con seguridad pa- ra encontrar los repuestos necesarios para su máquina, y tener la seguridad de la calidad y duración de las piezas que provee de esta manera no suficiente segura.

Esta casa no puede garantizar la calidad y bondad de aquéllos repuestos que no sean vendidos por los propios José A. Gonzalez y Cia, ó sus sub-agente.

—Desde el 10. de Enero estará en exposición en casa de los señores José A. Gonzalez y Cia. la Segadora atadora para maíz fabricada por Mac Cormick

Se invita á los agricultores para verla

JEAN SWAW

Agente general en la República Oriental

Gran rifa de alhajas

POR FRANCISCO RUIZ

El 23 del corriente dará principio al expediente para la gran rifa de alhajas egua- dora, se rifan 1500 reales dorados con brillantes, 150 de platino y oro amarillo en gran cantidad anillos de oro, 1500 diamantes blancos y negros id. para certificar procedencia y valor total de oro garantizado una caja de maleta con excelente reparto clásico.

Precio de cada cedulilla, cinco centavos. Se repartirán 1000 cedulillas. Se halten en exhibición en la Librería La Ma- nresa, de don Juan M. Menéndez. Agosto 18—15 días.

Cochería del Este

DE

JOSE FERRARI Y CIA.

CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 94

Esta conocida cochería que cuenta con oficinas comerciales y con talleres modernos y bien manejados, se ofrece al público en general, garantizando el buen servicio y la modificación en los precios, a fin de que las personas que visiten la cochería, tengan la máxima ventaja para establecer cuanta de la Rep. Pública.

La cochera se encarga de arrendar caballos para a precios convenionales. Servicio á todas horas del día y de la noche.

SAN JOSE DE MAYO

Edicto de matrimonio

En la Costa de Maldita los 7 días del mes de Agosto de 1895 y siendo las 10 a. m.

A petición de los interesados hace saber que han proyectado unir en matrimonio don JUAN QUINTIN BERNAL de estado soltero, de nacio- nalidad oriental, de 58 años de edad, domiciliado en la Pachina, de profesión propietario, hijo legítimo de don José Bernal de nacionalidad española fallecido el dia 29 del mes de Junio del año 1887 en la Zanja Honda de esta vecindad y de doña Juana Umpierrez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la Zanja Honda, de profesión propietaria. Y doña JUANA UMPIERREZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad, de 40 años de edad, domiciliada en la Pachina, de profesión labores propias de su sexo, hija de don Leandro Umpierrez, de nacionalidad español, fallecido el dia 19 de Junio de 1894 en Maldita, y de doña Ventura Santurion, de nacionalidad oriental, fallecida el dia 20 del mes de Noviembre del año 1886 en Maldita.

En 20 de lo cual instigo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio propietario á que lo denunciara por escrito ante la justicia, indicando cuáles son los motivos. Y lo mismo haré dentro de 15 días en la puerta del juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.—JUAN P. VERDE—Oficial del E. Civil. A. 11—3 p. m.

Terrero en venta

Sa deseo vender el bien situado terreno que en la calle Rincon se halla ubicado, contiguo al que ocuparon Pablo S. Andrade.

Tiene una extensión de diez y siete metros de fondo á diez metros y medio de fondo, en condiciones excelentes para ser poblado.

Títulos inmigratorios á satisfacción del comprador y precio sumamente barato.

El comprador hará una buena pincelada. Para informes dirigirse á esta imprenta.

Aviso judicial

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cornelio Villagrán y á los efectos de los arts. 1045 y 1059 inciso 2º del C. C. P. se hace saber al público la apertura de la ejecución en favor JOSÉ CAYATA ALIA de la que fue iniciada en el año 1888 en la que los ejecutores de la misma comparecen ante este Juzgado dentro del término de veintena días á deducir sus acciones.—San José, Junio 23 de 1895.—Susto Dr. le Houy—Eno. Pco. Junio 26—3 ms.

Almacén de los amigos

COMETIBLES Y BÉBIDAS

DE

José Ferrari y compañía

Esta casa participa á su numerosa clientela que tiene establecimientos de 2000 botellas de cerveza especial de los mejores de filo Negro y que está en condición de atender cualquier pedido que se la haga, a más no escasa de hacer venir diariamente pescado, setas y toda clase de mariscos.

CALLE 18 DE JULIO ENO. RINCON

San José

CUADRADO, SILVA Y CIA.

Participan á su numerosa clientela que han dado principio á la compra de trigos por cantidades chicas y grandes, pagando buenos precios.

Tambien avisan que continuarán vendiendo muy barato todo el gran surtido de su vasto establecimiento de Barraca de materiales de construcción, almacén, ferretería, tienda, ropa hecha y sastrería.

Calle Uruguay Nos. 36, 38 40° Detrás de la Iglesia — San José de Mayo

COMERCIO DE SANTOS GARCIA

Primera y única casa en este Departamento que tiene establecido escritorio en la Capital de la República, para atender al día las grandes compras y toda clase de transacciones que abarca este coloso comercio.

Siendo suficientemente conocido en los ramos de Registro de generos, Sastrería, Ropería, Almacen por mayor, Ferretería y Bazar, conviene que el público conozca la gran Barranca de maderas y artículos de construcción en general, carbón de todas clases, máquinas y herramientas agrícolas, que hace poco agregó su comercio y que hoy ya se hace sentir, por su inmenso surtido y el fulgurante de la casa.

Hace compras de trigo, maíz y toda clase de frutos del País, en gran escala y está regentado por don Vicente Angulo y don José García Montes quienes acompañan al Jefe de la casa desde hace cuarenta años.—ESCRITORIO EN MONTEVIDEO: Calle Mercedes Núm. 293—EN SAN JOSÉ: Calles Sarandí, Asamblea y Uruguay.

ISAAC GIL

ABOGADO

Tiene establecido su estudio en la calle 18 de Julio núm. 46—San José de Mayo.

Dr. Evaristo G. Ciganda — ABOGADO—Estudio—Uruguay 289 e Irazábal 145—Montevideo.

Dr. Antonio Benasso — Médico Cirujano—Particular—De la facultad del Uruguay Chile y Nápoles—Horas de consulta: de 8 a 9 a.m. y de 2 a 3 p.m. Gratis para los pobres.

Atanasio Zárate — Dr. en Medicina y Ciencias—Cirujano—Calle Artigas 25 de Mayo Número 65.

Ángel Chichini — Médico Cirujano—Calle 25 de Mayo Número 65.

Alfonso Espinola — Médico Cirujano—Calle Sarandí Número 10.

Theódoro Nicolle — Médico Cirujano de la facultad de Montevideo—Ha establecido definitivamente su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 47.

Dr. R. Galdós — Cirujano Dentista—Calle Arevalo Grande Número 23.

Dr. Francisco Giampietro — Médico Cirujano—Calle Asamblea, San José de Mayo.

Manuel D. Rodríguez — Agrimensor y Taxidermista—Público—Calle Arenal Grande Núm. 1.

Prudencio Montagne — Armero y Táctil—Calle 18 de Julio Núm. 61—Ex-Hotel Oriental.

Lisandro F. Fraire — Escritorio Público—Calle Colón número 196 antigua Platería de Funes.

Cárlos y Alejandro Leiva — Procurador, remates, transacciones y comisiones en general—Domicilio: Rincon 133, San José, 25 de Mayo número 47.

Luis M. Pérez — Procurador, Calle 25 de Mayo Número 43.

Eduardo Sánchez Bombo — Procurador establecido su escritorio en la Calle Asamblea núm. 61.

Alberto Lerena — Procurador, Calle 33 San José de Mayo.

Justiniano Carbajal — Procurador, Calle Colón número 162.

Erasmo Gallardo — Rematador, Ofrece sus servicios profesionales en la calle Arenal Grande número 110.

Pablo Andreu — Se encarga de arreglo de testamentos—Rincon 54.

Manuel Egusquiza — Oficina judicial, compra y venta de terrenos y ejecución de dictámenes, Calle Sarandí número 33.

César Arigoni — Pintor al fresco y al barniz—Asamblea Esq. del Plaza.

Bartolo Macchia hijo — Escritorio, Plaza 73, Montevideo.

J. Sueiro — Lecciones de dibujo. Retratos a la pizzi y al óleo. Precios medios—Calle Treinta y Tres Número 77, San José.

Fidelia y Molino a Vapor — De José Riembau—Calle Sarandí Esquina Vidal—San José.

Molino Comercio — De Artola & Hijos—San José.

Librería, Bazar, Almacén y Ferretería — De Villalba Illes—Calle Asamblea Esquina Sarandí—Surtido completo en los ramos arriba indicados—Se compran y venden frutos del país.

Café y Confitería Central — De José Borrazas—Plaza Principal.

Almacén — De Marcelino Seijas, Calle 18 de Julio Esquina Rincon.

Cervecería — De Venosa y Maqueney—Calle Sarandí Esquina Larraga.

Platería — De Domingo Miso—Calle Sarandí n.º 11—San José de Mayo.

Barbería — De Valentín Iturbide, Calle Asamblea número 1.

Hotel del Faro-Garzill — De Francisco Barnechea—Calle Colón número 1.

Peluquería Nacional — De Leopoldo R. Acosta, Solís y 25 de Mayo. Excepcional servicio en el ramo.

Zapatería y Talebatería del Sol — De Juan Huguy. Gran surtido en los ramos indicados. Calle Sarandí Esquina Asamblea.

Tienda y Ropería — De Bevilacqua Illes—Calle Asamblea Esq. 25 de Mayo.

Editorial del Pueblo — De Luciano Lluga—Calle Asamblea y Sarandí.

Almacén y Ferretería — De Agustín Estrada y Cia—Calle Sarandí Esquina Uruguay.

Zapatería La Especial — De Emilio Martínez—Calle Uruguay Esquina 33.

Confitería del Telégrafo — De Miguel Machado—Calle Uruguay Esquina 25 de Mayo—San José.

Panadería — De Enrique Espina, Calle Irazaibán núm. 7, San José.

Fábrica de cigarrillos y cigarillos — "La Uruguayana" de Juan P. Barbé, Calle Colón.

Carpintería y Cajonería Fúnebre — De Santiago Lehendar, Uruguay Núm. 48 y 50.

Herrería y Carpintería — De Juan Erasmus, Calle Uruguay frente al portal sur del Mercado Público.

Taller de Relojería y Platería — De Julian Antoine—Calle Esquina 18 de Julio.

Zapatería y Talebatería Española — De Francisco Pérez—18 de Julio Esq. 33.

Sastrería Cosmopolita — De Bartolo Aranguren—Calle 18 de Julio núm. 73, San José.

Almacén y Ferretería — De Cadellén y Monroy—Calle Sarandí Esquina Vidal, Gran surtido de coestibiles y bebidas en general. Precios medios.

Martin M. Riez — Escritorío Público—Calle Sarandí número 69—San José de Mayo.

Almacén, Ferretería, Librería y Bazar — De López y Fernández—Calle Sarandí 18 de Julio—San José.

Sastrería "Villa de Roma" — De Francisco Martorelli—Calle Sarandí número 1.

Zapatería y Alpargatería — De Antonieta—Calle Sarandí esq. San José.

ANTONIO FERNANDEZ

Rematador Público

Tiene esta legajo su escritorio en la Calle Arenal Grande Núm. 31.

Juzgado de Paz de la Ciudad

Registro del Estado Civil

Con el objeto de evitar se alegue ignorancia en el conocimiento de la Ley del Registro de Estado Civil. SE HACE SABER:

Que el término para la inscripción de nacimientos habiles en el radio que abarca esta ciudad, es de diez días siguientes de la fecha de nacimiento (artículo 24).

Correspondencia de la declaración del nacimiento

10.- Al nacer del recién nacido

10.- Si no la ronda, por impedimento del padre.

30.- Al apoderado, en virtud del poder en forma,

que le inó controlero, por el padre ó la madre.

La falta de cumplimiento á este prescripción se pena con multa de uno á cincuenta pesos, no pudiendo hacerse efectiva la multa si el sujeto cumple la pena de prisión de no más de quince días.

Artículo 24.—Letrado Duportamental, para que en virtud de su personal de elevar los antecedentes al Señor Letrado Duportamental, para que en virtud de su denuncia reciba en justicia contradictorio con el Agente Fiscal, se autorice la inscripción omitida art. 18 de la misma Ley.

Ja que justifique su estado de pobreza se prácticasará la inscripción.

San José, Junio 10 de 1895.

ERNESTO PROSPER

Oficial del Estado Civil.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Ramón Montero Pavillier y a los efectos de lo dispuesto en el art. 1015 del C. de P. C. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don **Antonio Riez**, fallecido, a fin de que los que se consideren con derecho a heredarlo de la misma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones.

San José, Junio 24 de 1895.—Susto Dada Hardy.

Julio 25—1 mes.</